



**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA**  
**CCE-126-2023-SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV**  
**EVENTO DE COTIZACIÓN: 182412**

**FECHA: 14 DE ENERO DE 2025**

**OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES"**

| <b>VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS</b>                  |   |
|--|---|
| <b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>                               | <b>EVENTO DE COTIZACIÓN: 182412</b>   |
| <b>FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b> | <b>MIRELLA SAAVEDRA BERNAL</b><br>Secretaria de Educación<br><b>CAMILO ANDRÉS HURTADO BETANCURTH</b><br>Profesional universitario Secretaría de Educación<br><b>SANDRA PATRICIA TRIANA VANEGAS</b><br>Profesional universitario Secretaría de Educación |
| <b>VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS</b>                    |   |
| <b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>                               | <b>EVENTO DE COTIZACIÓN: 182412</b>   |
| <b>FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:</b>   | <b>MIRELLA SAAVEDRA BERNAL</b><br>Secretaria de Educación<br><b>CAMILO ANDRÉS HURTADO BETANCURTH</b><br>Profesional universitario Secretaría de Educación<br><b>SANDRA PATRICIA TRIANA VANEGAS</b><br>Profesional universitario Secretaría de Educación |
| <b>VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS</b>                   |   |
| <b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>                               | <b>EVENTO DE COTIZACIÓN: 182412</b>   |
| <b>FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:</b>  | <b>LAURA YINETH BELTRÁN BELTRÁN</b><br>Profesional contratista Secretaría Jurídica  |

Una vez finalizado el plazo establecido para presentación de observaciones al primer informe de evaluación, la Entidad procede a continuar con la evaluación de las propuestas, en los siguientes términos:

**UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS:**

El proponente solicita:





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDIA DE FACATATIVA**



ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD  
CRITERIOS DESEMPEÑO

Yo, CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cedula de ciudadanía N° 19.483.042 en condición de Representante Legal de la UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS con NIT 901 877 831-8, de manera atenta y en conformidad con C.E. 558 DE 1993 Consejo de Estado, solicitamos confidencialidad sobre los documentos presentados en el Criterio de Desempeño N°6 del Decreto 1860 de 2021 el cual consiste en Preferir la propuesta de Participación mayoritaria de personas en proceso de Reincorporación y/o Reintegración toda vez de que se trata de información de carácter reservado y sensible.

Se le exige a la entidad el cumplimiento de lo contenido en el Criterio 2, 5 y 6 según lo determinado Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempeño de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.  
En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempeño de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

En consecuencia, NO SE AUTORIZA LA PUBLICACION Y/O DIVULGACION DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACION RELACIONADA CON LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO #2, 5, 6 y 7.

## FACTOR 1: PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTA A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.

El proveedor aporta certificaciones firmadas por los representantes legales de los integrantes de la unión temporal, en donde manifiesta que (...) " Yo, CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con la C.C No.19.483.042 de Bogotá actuando en representación de la firma SERVIESPECIALES S.A.S BIC, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, CERTIFICO y manifiesto bajo la gravedad de juramento que ofertamos el Cien por ciento 100% de Bienes nacionales y de igual manera ofertamos el Cien por ciento 100% de Servicios de origen Nacional. También CERTIFICO que la empresa SERVIESPECIALES S.A.S BIC es 100% nacional." (...) y (...) "Yo, CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA identificado con la C.C No. 80.155.788 de Bogotá actuando en representación de la firma ACERASEAMOS S.A.S BIC, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, CERTIFICO y manifiesto bajo la gravedad de juramento que ofertamos el Cien por ciento 100% de Bienes nacionales y de igual manera ofertamos el Cien por ciento 100% de Servicios de origen Nacional. También CERTIFICO que la empresa ACERASEAMOS S.A.S BIC es 100% nacional." (...)

### CONCEPTO: CUMPLE

## FACTOR 2: PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA.

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa SERVIESPECIALES S.A.S BIC identificada con NIT 890.331.22-2, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 09 de diciembre de 2024.

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
[www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)  
Código Postal: 253051

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJU-FR-188   |
| VERSIÓN:01           |
| FECHA: 30 ABR 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa ACERASEAMOS S.A.S BIC identificada con NIT 822.004.513-7, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 09 de diciembre de 2024.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 3: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA RESPECTIVA ZONA, QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO Y QUE MANIFIESTE ADICIONALMENTE QUE MANTENDRÁ DICHO PERSONAL POR UN LAPSO IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La empresa SERVIESPECIALES S.A.S. BIC, integrante de la unión temporal SERVIASEAMOS aporta certificación de fecha 20 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de trabajo, radicado: 05EE2024747800100013500 en donde acredita que la empresa cuenta con 13 trabajadores con discapacidad.

La empresa SERVIESPECIALES S.A.S. BIC, cuenta con el 98% de participación dentro de la unión temporal SERVIASEAMOS y el porcentaje de participación en la nómina de la empresa, de los trabajadores con discapacidad es del 100%, de conformidad con certificación de fecha 20 de agosto de 2024, emitida por el Ministerio del Trabajo.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 4: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY**

El proveedor aporta certificación en la que se relaciona un total de catorce (14) personas vinculadas en la nómina de los dos integrantes de la unión temporal SERVIASEAMOS siendo esto, trece (13) personas vinculadas a la empresa SERVIESPECIALES S.A.S BIC y una (1) persona vinculada a la empresa ACERASEAMOS S.A.S BIC, quiénes a la fecha no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de



sobrevivencia, información acreditada mediante certificado firmado por el personal, documento de identidad de cada uno y certificado de aportes al sistema de seguridad social.

#### **CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 5: REFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, PARA LO CUAL, LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SEÑALARÁ LAS PERSONAS VINCULADAS A SU NÓMINA, Y EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA.**

El proveedor aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal y certificación suscrita por el representante legal de la empresa SERVIESPECIALES S.A.S BIC en donde relaciona que uno de los integrantes de la unión temporal cuenta con dos (2) personas vinculadas, que representa el 14,2% que pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Dentro de los documentos aportados para acreditar este factor, la unión temporal aporta certificación de acreditación del criterio, documentos de identidad, certificaciones emitidas por el director de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del ministerio del interior, de fechas 14 y 19 de septiembre de 2023, certificación de tratamiento de datos personales y certificado de aportes al sistema de seguridad social.

#### **CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 6: PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO TODOS LOS INTEGRANTES SEAN PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS DEL INCISO PRIMERO DE ESTE NUMERAL, Y/O PERSONAS JURÍDICAS DONDE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTAS PARTE ESTÉ CONSTITUIDA POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL, O EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, ACREDITARÁ TAL SITUACIÓN APORTANDO LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN.**

El proveedor aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal y certificación suscrita por el representante legal de la empresa SERVIESPECIALES S.A.S BIC y ACERASEAMOS S.A.S BIC, en donde manifiestan que cuentan con una (1) persona por cada empresa



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDÍA DE FACATATIVA**

(2 personas en total), que se encuentran en estado activos en el sistema de información para la reintegración y la reincorporación (SIR), junto con sus respectivos documentos de identidad, certificación de tratamiento de datos personales, certificado de programa de reincorporación y certificado de dejación de arma.

**CONCEPTO: NO CUMPLE**

El documento aportado supera los 30 días de expedición establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (...) "El estado del participante en el proceso puede sufrir cambios en cualquier momento, razón por la cual el certificado tiene una vigencia de 30 días calendario desde su fecha de emisión." (...)

**UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023:**

El proponente solicita:

Por lo tanto, la información relacionada con estos factores de desempate no será publicada en la plataforma del SECOP o demás plataformas de CCE para conocimiento de terceros, ya que su divulgación podría comprometer el derecho a la intimidad de los oferentes, sus empleados, socios o accionistas.

**NO SE PERMITE LA PUBLICACIÓN Y/O DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS O  
INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO N° 2, 5, 6 Y  
7.**

En constancia, se firma en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO SANDOVAL CASTRO  
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023  
Representante legal  
NIT: 801 070 005 0

**FACTOR 1: PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.**

El proveedor aporta certificaciones firmadas por los representantes legales de los integrantes de la unión temporal, en donde manifiesta que (...) "ARMANDO SANDOVAL CASTRO, en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2023, a su vez Representante Legal de EMINSER SAS BIC y ANGELA YANETH ESPITIA PINTO Representante Legal de SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC, certificamos bajo gravedad de juramento que LOS BIENES y SERVICIOS ofrecidos para la ejecución del contrato que se derive del proceso de la referencia es 100% de origen nacional colombiano los cuales serán prestados por nuestra Unión Temporal compuesta por empresas de origen Nacional y composición societaria 100% Nacional Colombiana y constituida bajos la legislación nacional colombiana." (...)

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJU-FR-188   |
| VERSIÓN:01           |
| FECHA: 30 ABR 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 2: PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA.**

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC, identificada con NIT. 830.035.037-4, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 13 de noviembre de 2024.

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC identificada con NIT 900.591.334-4, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 13 de noviembre de 2024.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 3: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROONENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA RESPECTIVA ZONA, QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO Y QUE MANIFIESTE ADICIONALMENTE QUE MANTENDRÁ DICHO PERSONAL POR UN LAPSO IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La empresa SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC, integrante de la unión temporal UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 aporta certificación de fecha 23 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de trabajo, radicado: 05EE202474250000006726 en donde acredita que la empresa cuenta con 3 trabajadores con discapacidad.

La empresa SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC, cuenta con el 40% de participación dentro de la unión temporal UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 y el porcentaje de participación en la nómina de la empresa, de los trabajadores con discapacidad es del 75%, de conformidad con certificación de fecha 23 de agosto de 2024, emitida por el Ministerio del Trabajo.

**CONCEPTO: CUMPLE**



**FACTOR 4: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY**

El proveedor aporta certificación en la que se relaciona un total de diez (10) personas vinculadas en la nómina de los dos integrantes de la unión temporal UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 siendo esto, seis (6) personas vinculadas a la empresa EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC y cuatro (4) personas vinculadas a la empresa SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC, quienes a la fecha no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, información acreditada mediante certificado firmado por el personal, documento de identidad de cada uno y certificado de aportes al sistema de seguridad social.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 5: REFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, PARA LO CUAL, LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SEÑALARÁ LAS PERSONAS VINCULADAS A SU NÓMINA, Y EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA.**

El proveedor aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal en donde relaciona que uno de los integrantes de la unión temporal cuenta con una (1) persona vinculada, que representa el 10% que pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Dentro de los documentos aportados para acreditar este factor, la unión temporal aporta certificación de acreditación del criterio, documentos de identidad, certificación emitida por el director de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del ministerio del interior, de fecha 31 de agosto de 2023, certificación de tratamiento de datos personales y certificado de aportes al sistema de seguridad social.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 6: PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO TODOS LOS INTEGRANTES SEAN PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS DEL INCISO PRIMERO DE ESTE NUMERAL, Y/O PERSONAS JURÍDICAS DONDE MÁS DEL CINCUENTA**





**POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTAS PARTE ESTÉ CONSTITUIDA POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL, O EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, ACREDITARÁ TAL SITUACIÓN APORTEANDO LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN.**

El proveedor aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal, en donde manifiesta que cuenta con una (1) persona por cada empresa (2 personas en total), que se encuentran en estado activos en el sistema de información para la reintegración y la reincorporación (SIR), junto con sus respectivos documentos de identidad, certificación de tratamiento de datos personales y certificado de dejación de arma.

**CONCEPTO: NO CUMPLE**

El documento aportado supera los 30 días de expedición establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (...) "El estado del participante en el proceso puede sufrir cambios en cualquier momento, razón por la cual el certificado tiene una vigencia de 30 días calendario desde su fecha de emisión." (...)

**CONSORCIO ELITE:**

**FACTOR 1: PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.**

El proveedor aporta certificación firmada por el representante legal del consorcio, en donde manifiesta que (...) "El suscrito Representante Legal de la sociedad **CONSORCIO ELITE** identificado con **NIT 901.679.603-4**, por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la **Ley 816 de 2003**, y demás normativa que regula la materia, los bienes presentados y dispuestos para la ejecución contractual para todos los eventos de cotización convocados dentro del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.CCE- 126-2023** son nacionales, y según las disposiciones del pliego de condiciones cuento con los siguientes bienes inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones". (...)

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 2: PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDÍA DE FACATATIVA**

El proveedor aporta documentos de uno de los integrantes del consorcio, en donde certifica que el 60% de la composición accionaria de la empresa ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS, identificada con NIT.800.067.956-6, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 09 de marzo de 2023.

**CONCEPTO: NO CUMPLE.** Toda vez que el proponente no aporta documentos para acreditar este criterio por parte de los dos integrantes del consorcio, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 (...) "Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral." (...)

**LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S:**

**FACTOR 1: PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTA A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.**

El proveedor **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S**, aporta certificación en la que manifiesta que (...) "Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, y demás normativa que regula la materia, que los bienes Sí X / No presentados son nacionales" (...)

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 2: PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA.**

El proveedor aporta documentos, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S**, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 23 de noviembre de 2024.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 3: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA RESPECTIVA ZONA, QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES**



INFERIOR A UN (1) AÑO Y QUE MANIFIESTE ADICIONALMENTE QUE MANTENDRÁ DICHO PERSONAL POR UN LAPSO IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.**, aporta certificación de fecha 18 de julio de 2024, expedida por el Ministerio de trabajo, radicado: 13EE2024721100000020333 en donde acredita que la empresa cuenta con 6 trabajadores con discapacidad.

#### **CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 4: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY**

El proveedor aporta certificación en la que se relaciona un total de dieciséis (16) personas vinculadas en la nómina de la empresa **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.**, quiénes a la fecha no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, información acreditada mediante certificado firmado por el personal, documento de identidad de cada uno y certificado de aportes al sistema de seguridad social.

#### **CONCEPTO: NO CUMPLE**

Realizada la operación aritmética para calcular la mayor proporción en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, se evidencia que el proveedor **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S** cuenta con el 42.10% del total de empleados.

#### **UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL:**

**FACTOR 1: PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTA A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.**

El proveedor aporta certificaciones firmadas por los representantes legales de los integrantes de la unión temporal, en donde manifiesta que (...) "Que los bienes y servicios que se destinarán para la ejecución del objeto contractual corresponden a bienes y servicios 100 % en su totalidad nacionales colombianos." (...)

#### **CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 2: PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA.**

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC, identificada con



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDÍA DE FACATATIVA**

NIT. 860.522.931-2, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 30 de noviembre de 2024.

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC identificada con NIT.901.643.083-9, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 03 de diciembre de 2024.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 3: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA RESPECTIVA ZONA, QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO Y QUE MANIFIESTE ADICIONALMENTE QUE MANTENDRÁ DICHO PERSONAL POR UN LAPSO IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La empresa AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC, integrante de la unión temporal aporta certificación de fecha 05 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de trabajo, radicado: 05EE2024741100000028989 en donde acredita que la empresa cuenta con 1 trabajador con discapacidad.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 4: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY**

El proveedor aporta certificación en la que se relaciona un total de cuatro (4) personas vinculadas en la nómina de los dos integrantes de la unión temporal, siendo esto, tres (3) personas vinculadas a la empresa EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC y una (1) persona vinculada a la empresa AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC, quienes a la fecha no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, información acreditada mediante certificado firmado por el personal, documento de identidad de cada uno y certificado de aportes al sistema de seguridad social.

**CONCEPTO: CUMPLE**

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJU-FR-188   |
| VERSIÓN:01           |
| FECHA: 30 ABR 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





**FACTOR 5: REFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, PARA LO CUAL, LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SEÑALARÁ LAS PERSONAS VINCULADAS A SU NÓMINA, Y EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA.**

El proveedor aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal en donde relaciona que los dos integrantes de la unión temporal cuentan con cuatro (4) personas vinculadas, tres (3) personas vinculadas a la empresa EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC y una (1) persona vinculada a la empresa AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC, que representa el 100% que pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Dentro de los documentos aportados para acreditar este factor, la unión temporal aporta certificación de acreditación del criterio, documentos de identidad, certificación emitida por el director de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del ministerio del interior, de fecha 04 de diciembre de 2024, certificación de tratamiento de datos personales y certificado de aportes al sistema de seguridad social.

#### **CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 6: PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO TODOS LOS INTEGRANTES SEAN PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS DEL INCISO PRIMERO DE ESTE NUMERAL, Y/O PERSONAS JURÍDICAS DONDE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTAS PARTE ESTÉ CONSTITUIDA POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL, O EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, ACREDITARÁ TAL SITUACIÓN APORTANDO LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN.**

El proveedor aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal, en donde manifiesta que cuenta con una (1) persona por cada empresa (2 personas en total), que se encuentran en estado activos en el sistema de información para la reintegración y la reincorporación (SIR), junto con sus respectivos documentos de identidad, certificación de tratamiento de datos personales y certificado de vinculación y cumplimiento del proceso de reincorporación a la vida civil.

#### **CONCEPTO: CUMPLE**





**FACTOR 7: 7. PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DE LOS SIGUIENTES NUMERALES:** 7. 1. ESTÉ CONFORMADO POR AL MENOS UNA MADRE CABEZA DE FAMILIA Y/O UNA PERSONA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN. 7.2. EL INTEGRANTE DEL PROponente PLURAL DE QUE TRATA EL ANTERIOR NUMERAL DEBE APORTAR MÍNIMO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA. 7.3. EN RELACIÓN CON EL INTEGRANTE DEL NUMERAL 7.1. NI LA MADRE CABEZA DE FAMILIA O LA PERSONA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN.

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC, identificada con NIT. 860.522.931-2, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 30 de noviembre de 2024.

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa AP ASEo PROFESIONAL S.A.S. BIC identificada con NIT.901.643.083-9, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 03 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, el representante legal de la unión temporal certifica las accionistas mayoritarias no son empleadas, accionistas, socias o representantes legales de los demás integrantes de la UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEo PROFESIONAL, en este sentido únicamente actúa como accionista de la empresa EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC y AP ASEo PROFESIONAL S.A.S.BIC respectivamente.

#### **CONCEPTO: CUMPLE**

#### **FACTOR 8: PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UNA MIPYME**

Revisados los certificados de existencia y representación legal se evidencia que el integrante de la unión temporal, EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC, es pequeña empresa:





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDÍA DE FACATATIVA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.952.190.680

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4649

Revisados los certificados de existencia y representación legal se evidencia que el integrante de la unión temporal, AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC., es pequeña empresa:

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.595.068.195

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8121

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 9: PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO EN SU TOTALIDAD POR MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.**

Revisados los certificados de existencia y representación legal se evidencia que el integrante de la unión temporal, EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC, es pequeña empresa:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.952.190.680

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4649

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
[www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)  
Código Postal: 253051

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJU-FR-188   |
| VERSIÓN:01           |
| FECHA: 30 ABR 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDÍA DE FACATATIVA**

Revisados los certificados de existencia y representación legal se evidencia que el integrante de la unión temporal, AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC., es pequeña empresa:

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.595.068.195

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 8121

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 10: PREFERIR AL OFERENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE, DE ACUERDO CON SUS ESTADOS FINANCIEROS O INFORMACIÓN CONTABLE CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, QUE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DEL TOTAL DE SUS PAGOS FUERON REALIZADOS A MIPYME, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES POR CONCEPTO DE PROVEEDURÍA DEL OFERENTE, EFECTUADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR**

IGUALMENTE, CUANDO LA OFERTA ES PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL SE PREFERIRÁ A ESTE SIEMPRE QUE:

**10.1. ESTÉ CONFORMADO POR AL MENOS UNA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL QUE TENGA UNA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) EN EL PROPONENTE PLURAL, PARA LO CUAL SE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL Y, ADEMÁS, ESE INTEGRANTE ACREDITE LA CONDICIÓN DE MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ARTÍCULO;**

**10.2. LA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL APORTE MÍNIMO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA; Y**

**10.3. NI LA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL NI SUS ACCIONISTAS, SOCIOS O REPRESENTANTES LEGALES SEAN EMPLEADOS, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LOS OTROS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, PARA LO CUAL EL INTEGRANTE RESPECTIVO LO MANIFESTARÁ MEDIANTE UN CERTIFICADO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.**

La composición de la unión temporal es:

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJU-FR-188   |
| VERSIÓN:01           |
| FECHA: 30 ABR 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDIA DE FACATATIVA**

| No. | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL        | NIT O C.C.  | %<br>PARTICIPACIÓN<br>(*) |
|-----|----------------------------|-------------|---------------------------|
| 1   | EASYCLEAN G&E S.A.S        | 860522931-2 | 75%                       |
| 2   | AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. | 901643083-9 | 25%                       |

Revisados los certificados de existencia y representación legal se evidencia que el integrante de la unión temporal, EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC, es pequeña empresa:

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.952.190.680

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4649

Revisados los certificados de existencia y representación legal se evidencia que el integrante de la unión temporal, AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC., es pequeña empresa:

TAMANO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.595.068.195

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8121

Adicionalmente, los dos integrantes de la unión temporal certifican que (...) "Que de acuerdo con los estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior de AP ASEO

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJU-FR-188   |
| VERSIÓN:01           |
| FECHA: 30 ABR 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDÍA DE FACATATIVA**

PROFESIONAL S.A.S. BIC. y de EASYCLEAN GYE SAS BIC, más del 25% del total de los pagos fueron realizados a Mipymes por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior..” (...)

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 11: PREFERIR LAS EMPRESAS RECONOCIDAS Y ESTABLECIDAS COMO SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC, DEL SEGMENTO MIPYMES, PARA LO CUAL SE PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1901 DE 2018, O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE O LA SUSTITUYA. ASIMISMO, ACREDITARÁ LA CONDICIÓN DE MIPYME EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ARTÍCULO.**

Revisados los certificados de existencia y representación legal se evidencia que el integrante de la unión temporal, EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC es empresa BIC:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC  
Sigla: EASYCLEAN G&E S.A.S.BIC  
Nit: 860.522.931-2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

Revisados los certificados de existencia y representación legal se evidencia que el integrante de la unión temporal AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC, es empresa BIC:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC.  
Sigla: AP ASEO PROFESIONAL S.A.S BIC  
Nit: 901.143.083-9 Administración : Dirección  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ:**

**FACTOR 1: PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.**

El proveedor aporta certificaciones firmadas por los representantes legales de los integrantes de la unión temporal, en donde manifiesta que:

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJU-FR-188   |
| VERSIÓN:01           |
| FECHA: 30 ABR 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDÍA DE FACATATIVA**

El suscrito, **ROBINSON RUBIO ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ**, con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, de acuerdo al decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.17, ítem 1, según definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.4.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, GARANTIZAMOS, OFRECEMOS Y CONTRATAREMOS, la totalidad de bienes y servicios para la ejecución de las Órdenes de Compra producto de los eventos de cotización así:

- NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. empresa 100% NACIONAL - COLOMBIANA
- VSYA S.A.S, empresa 100% NACIONAL - COLOMBIANA
- CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S., empresa 100% NACIONAL – COLOMBIANA
- SERVICIOS: NACIONALES 100% COLOMBIANOS
- BIENES: NACIONAL 100%

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 2: PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA.**

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC, identificada con NIT. 900.064.747-2, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 10 de diciembre de 2024.

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 60% de la composición accionaria de la empresa CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC, identificada con NIT. 900.592.281-7, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 03 de diciembre de 2024.

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 98% de la composición accionaria de la empresa VSYA SAS – BIC, identificada con NIT. 901.450.900-2, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 28 de noviembre de 2024.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 3: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA RESPECTIVA ZONA, QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO Y QUE MANIFIESTE ADICIONALMENTE QUE MANTENDRÁ Dicho PERSONAL POR UN LAPSO IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
[www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)  
Código Postal: 253051

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJU-FR-188   |
| VERSIÓN:01           |
| FECHA: 30 ABR 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





La empresa CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC, integrante de la unión temporal aporta certificación de fecha 28 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de trabajo, radicado: 11EE202474110000029491 en donde acredita que la empresa cuenta con 1 trabajador con discapacidad.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 4: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY**

El proveedor aporta certificación en la que se relaciona un total de tres (3) personas vinculadas en la nómina de los tres integrantes de la unión temporal, siendo esto, una (1) persona vinculada a la empresa NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC y dos (2) personas vinculadas a la empresa CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC, quiénes a la fecha no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, información acreditada mediante certificado firmado por el personal, documento de identidad de cada uno y certificado de aportes al sistema de seguridad social.

**CONCEPTO: CUMPLE.**

**FACTOR 5: REFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, PARA LO CUAL, LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SEÑALARÁ LAS PERSONAS VINCULADAS A SU NÓMINA, Y EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA.**

El proveedor aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal en donde relaciona que uno de los integrantes de la unión temporal cuentan con una (1) persona vinculada a la empresa CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC, que representa el 33% que pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Dentro de los documentos aportados para acreditar este factor, la unión temporal aporta certificación de acreditación del criterio, documento de identidad, certificación emitida por el director de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del ministerio del interior, de fecha 05 de junio de 2023, certificación de tratamiento de datos personales y certificado de aportes al sistema de seguridad social.

**CONCEPTO: CUMPLE**



**FACTOR 6: PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN.** TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO TODOS LOS INTEGRANTES SEAN PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS DEL INCISO PRIMERO DE ESTE NUMERAL, Y/O PERSONAS JURÍDICAS DONDE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTAS PARTE ESTÉ CONSTITUIDA POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL, O EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, ACREDITARÁ TAL SITUACIÓN APORTANDO LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN.

El proveedor aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal, en donde manifiesta que cuenta con una (1) persona por cada empresa (3 personas en total), que se encuentran en estado activos en el sistema de información para la reintegración y la reincorporación (SIR), junto con sus respectivos documentos de identidad, certificación de tratamiento de datos personales y certificado de comité operativo para la dejación de armas-CODA.

**CONCEPTO: NO CUMPLE**

El documento aportado supera los 30 días de expedición establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (...) “El estado del participante en el proceso puede sufrir cambios en cualquier momento, razón por la cual el certificado tiene una vigencia de 30 días calendario desde su fecha de emisión.” (...)

**UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN:**

**FACTOR 1: PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.**

El proveedor aporta certificaciones firmadas por los representantes legales de los integrantes de la unión temporal, en donde manifiesta que:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDÍA DE FACATATIVA**

Mejor en Acción

CONSTRUCTUM

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

UT GRUPO ADIN

Mediante el presente formato, manifiesto que como apoyo a la industria nacional lo hago a través de:

OPCIÓN CONCEPTO

1. Promoción de Servicios Nacionales. SI  
2. Trato nacional o Acuerdo Comercial. NO  
3. Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros.  
NO

Por tal motivo, vincularemos el 100% de empleados colombianos (vinculados por contrato laboral) en caso de resultar adjudicatario y que igualmente emplearé el 100% de los bienes requeridos como bienes nacionales.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 2: PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA.**

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa CONSTRUCTORA GRUPO ADIN S.A.S BIC, identificada con NIT. 901490558-7, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 29 de noviembre de 2024.

El proveedor aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria de la empresa ALL CLEANING S.A.S. BIC, identificada con NIT. 901078533-8, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha 29 de noviembre de 2024.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 3: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA RESPECTIVA ZONA, QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO Y QUE MANIFIESTE ADICIONALMENTE QUE MANTENDRÁ DICHO PERSONAL POR UN LAPSO IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJU-FR-188   |
| VERSIÓN:01           |
| FECHA: 30 ABR 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





La empresa CONSTRUCTORA GRUPO ADIN S.A.S BIC, integrante de la unión temporal aporta certificación de fecha 20 de septiembre de 2024, expedida por el Ministerio de trabajo, radicado: 13EE2024711300100003695 en donde acredita que la empresa cuenta con 1 trabajador con discapacidad.

#### **CONCEPTO: CUMPLE**

#### **FACTOR 4: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY**

El proveedor aporta certificación en la que se relaciona un total de cuatro (4) personas vinculadas en la nómina de los dos integrantes de la unión temporal, siendo esto, tres (3) personas vinculadas a la empresa CONSTRUCTORA GRUPO ADIN S.A.S BIC y una (1) persona vinculada a la empresa ALL CLEANING S.A.S. BIC, quiénes a la fecha no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, información acreditada mediante certificado firmado por el personal, documento de identidad de cada uno y certificado de aportes al sistema de seguridad social.

#### **CONCEPTO: CUMPLE**

#### **FACTOR 5: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, PARA LO CUAL, LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SEÑALARÁ LAS PERSONAS VINCULADAS A SU NÓMINA, Y EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA.**

El proveedor aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal en donde relaciona que uno de los integrantes de la unión temporal cuenta con una (1) persona vinculada a la empresa ALL CLEANING S.A.S. BIC, que representa el 25% que pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Dentro de los documentos aportados para acreditar este factor, la unión temporal aporta certificación de acreditación del criterio, certificación emitida por el director de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del ministerio del interior, de fecha 12 de septiembre de 2024, certificación de tratamiento de datos personales y certificado de aportes al sistema de seguridad social.





**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 6: PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN.** TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO TODOS LOS INTEGRANTES SEAN PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS DEL INCISO PRIMERO DE ESTE NUMERAL, Y/O PERSONAS JURÍDICAS DONDE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTAS PARTE ESTÉ CONSTITUIDA POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL, O EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, ACREDITARÁ TAL SITUACIÓN APORTANDO LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN.

El proveedor aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal, en donde manifiesta que cuenta con una (1) persona por cada empresa (2 personas en total), que se encuentran en estado activos en el sistema de información para la reintegración y la reincorporación (SIR), junto con sus respectivos documentos de identidad, certificación de tratamiento de datos personales y certificado de vinculación y cumplimiento del proceso de reincorporación a la vida civil.

**CONCEPTO: NO CUMPLE**

El documento aportado supera los 30 días de expedición establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (...) "El estado del participante en el proceso puede sufrir cambios en cualquier momento, razón por la cual el certificado tiene una vigencia de 30 días calendario desde su fecha de emisión." (...)

**UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 NIT 901.677.448-1**

El proponente solicita:

En constancia de lo anterior, manifestando confidencialidad de la información de conformidad con lo descrito en el párrafo anterior.

**FACTOR 1: PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.**

El oferente aporta certificación firmada por la representante legal UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 NIT 901.677.448-1 (...) "GARANTIZAMOS, OFRECEMOS Y CONTRATAREMOS, la totalidad de bienes y servicios para la ejecución de la Orden de Compra producto del evento de cotización





según corresponda, así:

COMPAÑÍA AL INSTANTE PUNTO COM SAS – BIC: Empresa 100% nacional, colombiana

BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS – BIC : Empresa 100% nacional, colombiana

Servicios: 100% Nacionales

Bienes: 100% Nacionales"(...)

#### CONCEPTO: CUMPLE

#### FACTOR 2: PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA.

El oferente aporta certificación firmada por la representante legal UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 NIT 901.677.448-1 donde “La empresa COMPAÑÍA AL INSTANTE PUNTO COM SAS – BIC cuenta en total con una participación accionaria del 50.1% conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Y, “La empresa BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS - BIC cuenta en total con una participación accionaria del 50.1% conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar”.

#### CONCEPTO: CUMPLE

FACTOR 3: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA RESPECTIVA ZONA, QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO Y QUE MANIFIESTE ADICIONALMENTE QUE MANTENDRÁ DICHO PERSONAL POR UN LAPSO IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 NIT 901.677.448-1, aporta certificación de fecha 22 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de trabajo, radicado: 05EE202474110000027286 en donde acredita que la empresa cuenta con 1 trabajador con discapacidad.

#### CONCEPTO: CUMPLE



**FACTOR 4: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY**

El oferente aporta certificación en la que se relaciona un total de dos personas, equivalente al Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de la unión temporal que equivalen al 100% de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad para pensión de vejez, de los integrantes del proponente plural

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 5: REFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, PARA LO CUAL, LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SEÑALARÁ LAS PERSONAS VINCULADAS A SU NÓMINA, Y EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA.**

El proveedor aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal donde "se tiene vinculada una proporción del 100% de personas. Esto con respecto a nuestra planta total de personal de 1 trabajador y 1 trabajador que cumplen con la condición de vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rrom o gitana y se encuentran vinculados mediante contrato laboral."

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 6: PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO TODOS LOS INTEGRANTES SEAN PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS DEL INCISO PRIMERO DE ESTE NUMERAL, Y/O PERSONAS JURÍDICAS DONDE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTAS PARTE ESTÉ CONSTITUIDA POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL, O EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, ACREDITARÁ TAL SITUACIÓN APORTANDO LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN.**

El oferente aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal y certificación suscrita por el representante legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 NIT 901.677.448-



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDIA DE FACATATIVA**

1 en donde manifiestan que cuentan con una (1) persona por cada empresa (2 personas en total), que se encuentran en estado activos en el sistema de información para la reintegración y la reincorporación (SIR), junto con sus respectivos documentos de identidad, certificación de tratamiento de datos personales, certificado de programa de reincorporación y certificado de dejación de arma.

**CONCEPTO: NO CUMPLE**

El documento aportado supera los 30 días de expedición establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (...) "El estado del participante en el proceso puede sufrir cambios en cualquier momento, razón por la cual el certificado tiene una vigencia de 30 días calendario desde su fecha de emisión." (...)

**CONSORCIO KIOS:**

El proponente solicita:

Referencia: Solicitud de Reserva de Información.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, La suscrita, Yolima Andrea Velásquez Velasco, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40 216 519 de Villavicencio, en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO KIOS, identificado con NIT 901 681 580-1, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar reserva de información.

Con respecto a los factores de desempate Nro. 2, 5, 6 y 7, se deja constancia y advierte a su entidad que disponemos de información de gran reserva, específicamente relacionada con personal en proceso de reincorporación. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que la entidad se abstenga de realizar la publicación de dicha información por las razones expuestas.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto.

**FACTOR 1: PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.**

El proveedor aporta certificado MYPIMES, en donde manifiesta que (...) " manifiesto que CONSORCIO KIOS está conformado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación colombiana y que los servicios y bienes ofertados son 100% Nacionales, además, que en caso de resultar seleccionado me comprometo a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios IV No. CCE 126-2023 y conforme los requerimientos de la Entidad." (...).

**CONCEPTO: CUMPLE**

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJU-FR-188   |
| VERSIÓN:01           |
| FECHA: 30 ABR 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





#### **FACTOR 2: PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA.**

El proveedor aporta certificación de que la accionista mayoritaria NARDA PATRICIA JOVEL GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.237.688.128 de Mesetas, ha sido catalogada como mujer cabeza de familia en concordancia con los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008; del mismo modo se certifica que NARDA PATRICIA JOVEL GOMEZ posee el 51%.

#### **CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 3: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA RESPECTIVA ZONA, QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO Y QUE MANIFIESTE ADICIONALMENTE QUE MANTENDRÁ DICHO PERSONAL POR UN LAPSO IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

MARESTER SAS BIC, con 26.04% de participación en el CONSORCIO KIOS aporta certificación de fecha 28 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de trabajo, radicado: 11EE2024715000100005486 en donde acredita que la empresa cuenta con 1 trabajador con discapacidad.

#### **CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 4: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY**

El oferente aporta certificación en la que se relaciona un “total de diez (10) personas que representan el 100% cumplen con el requisito de edad de pensión establecida por la Ley y que a la fecha no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. Se certifica igualmente que el personal referido cumple con los términos del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 –N. 4 del Decreto 1860 del 2021 y que ha sido contratado por más de un (1) año de anterioridad a la fecha del cierre de la solicitud de cotización.”



**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 5: REFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, PARA LO CUAL, LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SEÑALARÁ LAS PERSONAS VINCULADAS A SU NÓMINA, Y EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA.**

El oferente, a través de su RL, certifica que un colaborador de diez (10) colaboradores vinculados en su nómina; de los cuales un total de una (1) persona que representan el 10,00% pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 6: PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN. TRATÁNDOSE DE PROponentes PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO TODOS LOS INTEGRANTES SEAN PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS DEL INCISO PRIMERO DE ESTE NUMERAL, Y/O PERSONAS JURÍDICAS DONDE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTAS PARTE ESTÉ CONSTITUIDA POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL, O EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, ACREDITARÁ TAL SITUACIÓN APORTANDO LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN.**

El oferente aporta certificación suscrita por parte del representante legal y revisor fiscal donde se declara bajo la gravedad de juramento que el 51% de la composición accionaria está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 7: 7. PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UN PROponente PLURAL SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DE LOS SIGUIENTES NUMERALES: 7. 1. ESTÉ CONFORMADO POR AL MENOS UNA MADRE CABEZA DE FAMILIA Y/O UNA PERSONA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN. 7.2. EL INTEGRANTE DEL PROponente PLURAL DE QUE TRATA EL ANTERIOR NUMERAL DEBE APORTAR MÍNIMO EL VEINTICINCO POR**





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDÍA DE FACATATIVA**

CIENTO (25%) DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA. 7.3. EN RELACIÓN CON EL INTEGRANTE DEL NUMERAL 7.1. NI LA MADRE CABEZA DE FAMILIA O LA PERSONA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN.

El Consorcio KIOS aporta documentos por cada uno de sus tres integrantes donde certifica que el 51% de la composición accionaria de cada empresa, lo posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría, las tres con fecha 02 de diciembre de 2024.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 8: PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UNA MIPYME**

Revisados los certificados de existencia y representación legal se evidencia que los integrantes de CONSORCIO KIOS, son pequeña empresa (KIOS SAS BIC y MARESTER SAS BIC) y KVAL SAS BIC es micro empresa:

**KIOS SAS BIC**

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **PEQUEÑA EMPRESA**

Revisados los certificados de existencia y representación legal se evidencia que el integrante KVAL, es micro empresa:

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el **tamaño** de la empresa es **MICRO EMPRESA**

**MARESTER SAS BIC**

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **PEQUEÑA EMPRESA**.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 9: PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO EN SU TOTALIDAD POR MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.**

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJU-FR-188   |
| VERSIÓN:01           |
| FECHA: 30 ABR 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





Revisados los certificados de existencia y representación legal se evidencia que los integrantes KIOS SAS BIC y MARESTER SAS BIC son pequeña empresa y KVAL SAS BIC es micro empresa.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 10: PREFERIR AL OFERENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE, DE ACUERDO CON SUS ESTADOS FINANCIEROS O INFORMACIÓN CONTABLE CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, QUE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DEL TOTAL DE SUS PAGOS FUERON REALIZADOS A MIPYME, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES POR CONCEPTO DE PROVEEDURÍA DEL OFERENTE, EFECTUADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR**

**IGUALMENTE, CUANDO LA OFERTA ES PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL SE PREFERIRÁ A ESTE SIEMPRE QUE:**

**10.1. ESTÉ CONFORMADO POR AL MENOS UNA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL QUE TENGA UNA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) EN EL PROPONENTE PLURAL, PARA LO CUAL SE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL Y, ADEMÁS, ESE INTEGRANTE ACREDITE LA CONDICIÓN DE MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ARTÍCULO;**

La composición del CONSORCIO KIOS es:

| No. | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL    | NIT O C.C.    | % PARTICIPACIÓN (*) | EMPRESA |
|-----|------------------------|---------------|---------------------|---------|
| 1   | KIOS SAS BIC           | 900.562.598-8 | 60.72%              | PEQUEÑA |
| 2   | SERVICIOS KVAL SAS BIC | 900.225.785-4 | 13.24%              | MICRO   |
| 3   | MARESTER SAS BIC       | 901.551.226-1 | 26.04%              | PEQUEÑA |

**10.2. LA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL APORTE MÍNIMO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA; Y**

Asimismo, de acuerdo a certificación de experiencia acreditada, la participación de experiencia de cada integrante es:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDIA DE FACATATIVA**

| No. | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL    | NIT O C.C.    | % APORTES (*) |
|-----|------------------------|---------------|---------------|
| 1   | KIOS SAS BIC           | 900.562.598-8 | 60.72%        |
| 2   | SERVICIOS KVAL SAS BIC | 900.225.785-4 | 13.24%        |
| 3   | MARESTER SAS BIC       | 901.551.226-1 | 26.04%        |

10.3. NI LA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL NI SUS ACCIONISTAS, SOCIOS O REPRESENTANTES LEGALES SEAN EMPLEADOS, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LOS OTROS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, PARA LO CUAL EL INTEGRANTE RESPECTIVO LO MANIFESTARÁ MEDIANTE UN CERTIFICADO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

FACTOR 11: PREFERIR LAS EMPRESAS RECONOCIDAS Y ESTABLECIDAS COMO SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC, DEL SEGMENTO MIPYMES, PARA LO CUAL SE PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1901 DE 2018, O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE O LA SUSTITUYA. ASIMISMO, ACREDITARÁ LA CONDICIÓN DE MIPYME EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ARTÍCULO.

#### KIOS

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** KIOS S.A.S. BIC

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 900562598-8

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VILLAVICENCIO

**DOMICILIO :** VILLAVICENCIO

#### KVAL

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** SERVICIOS KVAL S.A.S BIC

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 900225785-4

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VILLAVICENCIO

**DOMICILIO :** VILLAVICENCIO

#### MARESTER





Razón Social : MARESTER SAS BIC  
Nit : 901551226-1  
Domicilio: Villavicencio, Meta

**CONCEPTO: CUMPLE**

**UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G:**

**FACTOR 1: PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.**

El oferente aporta certificaciones firmadas por los representantes legales de los integrantes de la unión temporal, en donde manifiesta que (...) "manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, y demás normativa que regula la materia, que los bienes presentados Sí son nacionales, y según las disposiciones del Estudio Previo cuento con los siguientes bienes inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN)"(...).

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 2: PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA.**

El oferente aporta documentos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en donde certifica que el 51% de la composición accionaria tanto del integrante HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC (70% de la UT) y la de la empresa SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC (30% de la UT) los posee mujer madre cabeza familia, tal como se evidencia en documento de declaración extraprocesal ante notaría de fecha de 26 de enero de 2024 y 10 de diciembre de 2024, respectivamente.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 3: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 361 DE 1997, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA RESPECTIVA ZONA, QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS CON POR LO MENOS**



UN (1) AÑO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO Y QUE MANIFIESTE ADICIONALMENTE QUE MANTENDRÁ DICHO PERSONAL POR UN LAPSO IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC, integrante de la UT ECOLIMPIEZA, aporta certificación de fecha 30 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de trabajo, radicado: 13EE2024712000100002988 en donde acredita que la empresa cuenta con 3 trabajadores con discapacidad, equivalente al 33.33% DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO.

La empresa HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC, cuenta con el 70% de participación dentro de la unión temporal ECOLIMPIEZA.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 4: PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY**

El integrante SERVICIOS LOGÍSTICOS ULTRAMATIC SAS BIC, a través de su RL aporta certificación en la que se relaciona un total de una (1) personas vinculadas en la nómina que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Por su parte, el integrante HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC, mediante su RL, certifica que 3 personas vinculadas en la nómina que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 5: REFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, PARA LO CUAL, LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SEÑALARÁ LAS PERSONAS VINCULADAS A SU NÓMINA, Y EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DE LAS PERSONAS**



**QUE PERTENECEN A LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA.**

El oferente aporta certificación suscrita por parte del representante legal de la unión temporal donde relaciona que una persona, asociada a SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC cuenta con una (1) personas vinculadas, que representa el 25% que pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Dentro de los documentos aportados para acreditar este factor, la unión temporal aporta certificación de acreditación del criterio, documentos de identidad, certificaciones emitidas por el director de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del ministerio del interior, de fechas 1 de octubre de 2024, certificación de tratamiento de datos personales y certificado de aportes al sistema de seguridad social.

**CONCEPTO: CUMPLE**

**FACTOR 6: PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN. TRATÁNDOSE DE PROponentes PLURALES, SE PREFERIRÁ LA OFERTA CUANDO TODOS LOS INTEGRANTES SEAN PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS DEL INCISO PRIMERO DE ESTE NUMERAL, Y/O PERSONAS JURÍDICAS DONDE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA O CUOTAS PARTE ESTÉ CONSTITUIDA POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL, O EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, ACREDITARÁ TAL SITUACIÓN APORTANDO LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN.**

El proveedor aporta certificaciones suscritas por parte de revisores fiscales de HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC en la que declaran bajo la gravedad de juramento que la información reportada en ese documento es confiable, veraz, completa y exacta. Igualmente se certifican que las persona en proceso de reintegración o reincorporación la cual tiene una participación accionaria mayor al 50% del capital suscrito.

Adicional, se adjuntan sus respectivos documentos de identidad, certificación de tratamiento de datos personales, certificado de programa de reincorporación y certificado de dejación de arma.

**CONCEPTO: CONCEPTO: NO CUMPLE**

El documento aportado supera los 30 días de expedición establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (...) "El estado del participante en el proceso puede sufrir cambios en cualquier momento, razón por la cual el certificado tiene una vigencia de 30 días calendario desde su fecha de emisión." (...)





Finalizada la etapa de evaluación de las propuestas empatadas, se concluye que persiste la situación de empate entre dos propuestas, siendo estas: **UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL** y **CONSORCIO KIOS**, por lo tanto, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el criterio 12 (...) "12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces." (...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta las obligaciones de las Entidades compradores durante la operación secundaria del acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería N° CCE-126-2023, se observa que ante la persistencia del empate entre los proponentes **UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL** y **CONSORCIO KIOS**, la regla aleatoria que debemos aplicar ante este empate es la siguiente:

*6.16. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:*

*(i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.*

*(ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.*

*Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.*

*(iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.*

Conforme con lo anterior, la fórmula establecida para desempate en la cláusula 16.6 del acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería N° CCE-126-2023, se implementa de la siguiente manera:

En primer lugar, la Entidad procedió a clasificar por orden alfabético a los proveedores empatados, e inmediatamente se les asignó un número ascendente:





|                               |   |
|-------------------------------|---|
| CONSORCIO KIOS                | 1 |
| UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO |   |
| PROFESIONAL                   | 2 |

En segundo lugar la entidad consulto la página WEB del Banco de la República de Colombia <https://www.banrep.gov.co/es/estadísticas/trm>, se tiene que la TRM aplicable para el día del cierre (17 de diciembre de 2024) del evento de cotización es \$4.324,19

2024/12/17

4.324,19

Valor que para efectos de la regla debe utilizarse en números enteros, es decir "4.324".

Posteriormente y como indica la regla se divide la parte entera, es decir \$4.324, entre el número total de Proveedores en empate, en este caso 2, obteniendo como valor RESIDUO: CERO (0). Así pues, la Entidad debe aplicar el criterio iii del numeral 6.16 que establece (...) " *En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.*" (...)

Tercero, la Entidad debe seleccionar al Proveedor con el mayor número otorgado, que, para el presente caso en el orden asignado, corresponde al proveedor **UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL**.

#### CONCLUSIÓN:

El proponente **UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL**, CUMPLE con los aspectos técnicos, económicos, jurídicos y demás condiciones exigidas en el acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería N° CCE-126-2023, evento de cotización 182412, y quien luego de aplicar los criterios de desempate fue seleccionado. Así las cosas, como integrantes del comité evaluador, se sugiere al ordenador del gasto del Municipio de Facatativá, adjudicar el presente proceso al proponente **UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL**, como resultado del proceso de selección que nos ocupa.

#### VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

| REQUISITO HABILITANTE                      | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES  |
|--|--------------|--|
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | SI           | La Entidad realiza la consulta de fecha 26 de diciembre de 2024. |
| CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO   |              | La Entidad realiza la consulta de fecha 26 de diciembre de 2024. |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDÍA DE FACATATIVA**

|   |        |  |
|---|--------|--|
| EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.                                 |        |  |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL | SI     | La Entidad realiza la consulta de fecha 26 de diciembre de 2024.   |
| CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS    | SI     | La Entidad realiza la consulta de fecha 26 de diciembre de 2024.   |
| CONSULTA RUES   | CUMPLE | La entidad realiza consulta en la plataforma RUES, donde reporta que ninguno de los integrantes de la unión temporal tiene multas y sanciones. |

FIRMAN EVALUADORES DE ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS

MIRELLA SAAVEDRA BERNAL  
Secretaria de Educación

CAMILO ANDRÉS HURTADO BETANCURTH  
Profesional universitario Secretaría de Educación

SANDRA PATRICIA TRIANA VANEGAS  
Profesional universitario Secretaría de Educación

LAURA YINETH BELTRÁN BELTRÁN  
Profesional contratista Secretaría Privada